



Ciudad de Guatemala, 10 de noviembre del 2014
Ref.: CNJ-DG-0291-2014

Señor
Gudy Rivera Estrada
Presidente Comisión Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Rivera:

Reciba un atento saludo del Consejo Nacional de la Juventud, deseándole éxitos en sus actividades.

El motivo de la presente es para remitirle informe que incluye la información solicitada en el Artículo 9. y su adición artículo 17 Ter Al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, "Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República"; esto con la finalidad de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

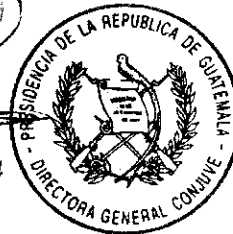
COMISION DE FINANZAS
PUBLICAS Y MONEDA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

RECIBIDO
11 NOV 2014

HORA: 11:10

RECIBIDO POR: *Gudy*

Licda. Mayra Alejandra Carrillo de León
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO NACIONAL
DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA



Informe del Consejo Nacional de la Juventud Presidencia de la República de Guatemala Del 01 Enero al 31 de octubre del 2014

Los fondos para el presente año están integrados por lo asignado en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobado según Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, por un monto total de Q.10,000,000.00 con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y el Acuerdo Gubernativo No. 373-2012 por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 en el SICOIN; sin embargo a la fecha se disminuyó del presupuesto el monto de Q. 28,750.00, por instrucciones de la Presidencia de la República de Guatemala, para ser trasladado a la Secretaría de Comunicación Social según acuerdo Ministerial 102-2013 de fecha 03 de mayo del 2013.

Considerando la disminución mencionada, el presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud, asciende a la cantidad de Q. 9,971,250.00.

A continuación se presenta la información solicitada en el Artículo 9. y su adición artículo 17. Ter. Al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

El Consejo Nacional de la Juventud a la fecha ha contratado las siguientes asesorías:

Consejo Nacional de la Juventud Presidencia de la Republica Renglón 029 "Otras remuneraciones del personal temporal" Servicios contratados por Asesorías				
No.	Contrato		Servicio	Montos
1	22-2014	Ana Roxana Urrutia Oliva	Profesional	Q 168,000.00
2	23-2014	Ingrid Ofelia Castillo Barrientos	Profesional	Q 168,000.00
3	61-2014	Hamilton Estuardo Espina González	Profesional	Q 168,000.00
4	62-2014	Juan Daniel Alemán Cáceres	Profesional	Q 138,000.00
Total				Q 642,000.00

b) Programación y reprogramación de jornales:

- El Consejo Nacional de la Juventud a la fecha no ha contratado jornaleros, por lo que en el presente inciso no reporta ningún movimiento.

c) Documentos que respalden bonos y beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;

- El Consejo Nacional de la Juventud a la fecha no ha otorgando bonos o beneficios salariales, por lo que en el presente inciso no reporta ningún movimiento.

d) Programa de arrendamiento de edificios;

- El Consejo Nacional de la Juventud a la fecha no presenta gastos por concepto de arrendamiento de edificios, por lo que en el presente inciso no reporta ningún movimiento.

e) Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven;

- El Consejo Nacional de la Juventud suscribió convenio de cooperación número 001-2014 con la Asociación Paz Joven Guatemala, en el marco del Plan Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes de Guatemala.
- El Consejo Nacional de la Juventud suscribió convenio de cooperación número 002-2014 con la Sociedad para el Desarrollo de la Juventud -SODEJU-.
- El Consejo Nacional de la Juventud suscribió convenio de coordinación Interinstitucional sin número con la Secretaría Presidencial de la Mujer.
- El Consejo Nacional de la Juventud, suscribió convenio de cooperación número 003-2014 con la Asociación Pro Bienestar de la Familia de Guatemala -APROFAM-.
- El Consejo Nacional de la Juventud suscribió convenio de cooperación Interinstitucional número siete guión dos mil catorce (7-2014) con el Ministerio de Cultura y Deportes.
- El Consejo Nacional de la Juventud suscribió convenio de Cooperación número cero cero cuatro guión dos mil catorce (004-2014) con la Asociación Afrodescendientes y sus amigos -AFROSA-.
- El Consejo Nacional de la Juventud suscribió convenio de uso de instalación deportiva con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

El Consejo Nacional de la Juventud programó el renglón de gasto 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" el pago a la

Organización Iberoamericana de Juventud -OIJ-, por concepto de membresía para el año 2014, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; esto implica que por el tipo de transferencia no reporta avance físico y financiero.

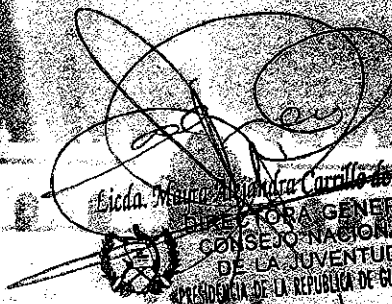
- Derivado el pago efectuado a la Organización Iberoamericana de Juventud -OIJ-, se realizó una reprogramación, esta con la finalidad de debitar del valor programado bajo el renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales", debido a que después de realizar dicho pago quedó una disponibilidad que se trasladó al renglón de gasto 122 "Impresión, encuadernación y reproducción".

g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

- El Consejo Nacional de la Juventud a la fecha no ha recibido recursos de la cooperación externa, por lo que en el presente inciso no reporta ningún movimiento.

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior;

- El Consejo Nacional de la Juventud es unidad ejecutora de la Secretaría de la Presidencia de la República de Guatemala, por lo que no presenta liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.



Lidia Patricia Alejandra Carrillo de Eche
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO NACIONAL
DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA